

E. CANDIA

Trueque. Así se podría definir coloquialmente el intercambio que realizaron la Fundación Salvador Allende y el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) para pagar una deuda que se comenzó a acumular desde 2004. La resolución N° 122 del Serviu, de 22 de marzo del 2004, estableció la venta directa del Palacio Heiremans a la fundación por UF 27.493 —cerca de mil millones de pesos— en 10 cuotas de UF 2.749,30. El inmueble se encuentra en Santiago, en Av. República 475, y sus dependencias son la sede de la fundación, así como la del Museo de la Solidaridad Salvador Allende. Sin embargo, los problemas de pago comenzaron al año siguiente de la adquisición, y la resolución N° 532 del Serviu, de octubre de 2005, modificó el acuerdo a 20 cuotas anuales de 1.374,65 UF, las cuales devengarán interés. Un año después, el último acuerdo sería derogado y se modificó la resolución 122, cambiando la fórmula de pago tras reconocer el pago de UF 5.498,70 en tres cuotas entre 2004 y 2005, estableciendo 8 cuotas de UF 2.749,30.

A pesar de los múltiples cambios, la deuda continuó por años. En octubre de 2015, la fundación manifestó la intención de pagar la deuda —la cual ascendía a \$566.924.113— mediante cuadros tasados por la misma entidad en 830.000 dólares aproximados, unos \$600 millones. Aunque también el oficio 793 del Serviu, de noviembre de 2015, adjuntó la tasación de las obras realizada por la curadora Gloria Cortés, del Museo Nacional de Bellas Artes, la que valorizó las obras por US\$ 800.000, equivalentes a cerca de \$580 millones de la época.

Así, se concretó el acuerdo. Según se lee en el “acta de entrega obras de arte de la colección artistas brasileños”, el 11 de abril de 2017 “la Fundación Salvador Allende, representada para estos efectos por el director ejecutivo, Sr. Alejandro Kemp Soto, hace entrega al Serviu Metropolitano, representado para estos efectos por el subdirector de Administración y Finanzas, Sr. Luis Felipe Hormazábal, de las 93 obras de arte de la colección de artistas brasileños, quien las recibe a entera satisfacción y de acuerdo a inventario adjunto, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1842 (...) que prueban el contrato de dación en pago por el saldo de deuda de la venta del inmueble ubicado”. Sin embargo, a ocho años del acuerdo, las obras aún no están en manos del Serviu.

■ **Historia del inmueble**

La web del Museo de la Solidaridad dice que el origen del palacio data de 1925, cuando el empresario de origen belga Amadeo Heiremans encargó a los arquitectos Fernando Valdivieso y Fernando de la Cruz. Dos déca-

# La organización adquirió en 2004 un edificio, donde hoy funciona: **Fundación Salvador Allende pagó deuda de \$560 millones al Serviu con obras de arte que nunca salieron de su sede**

El Palacio Heiremans también es usado en comodato por el Museo de la Solidaridad del expresidente. Los antecedentes fueron enviados al Consejo de Defensa del Estado.



**“Solicita investigación y posterior demanda de nulidad de derecho público, con carácter de urgencia en relación a compraventa de inmueble entre el Serviu Metropolitano y Fundación Salvador Allende, por estar comprometidos los intereses del Estado”.**

EXTRACTO DE SOLICITUD Y ENTREGA DE ANTECEDENTES AL CDE

das después, el inmueble fue utilizado por la Embajada de España, hasta 1967, cuando fue adquirido por la Universidad de Chile para ser usado como Departamento de Estudios Humanísticos. En 1978, el Palacio Heiremans, en tanto, comenzó a ser usado por la Central Nacional de Informaciones (CNI).

“En 2004 la Fundación Salvador Allende adquirió la casa que había sido recuperada por el Estado, la que se entregó, en parte, a la Fundación Arte y Solidaridad en contrato de comodato desde el 2006, para la instalación del Museo”. El objetivo era que tanto la

fundación como el museo estuvieran en un mismo edificio.

Además, en la web se puede leer que “durante las obras de restauración —bajo la dirección del arquitecto y premio nacional Miguel Lawner, en sociedad con el arquitecto Marco Vidal— se desprendió un techo falso en el ático. Esos documentos fueron enviados a la justicia para aportar a la investigación en casos de violaciones de derechos humanos, y hoy se encuentran en los archivos de Londres 38. Eran papeles con los seguimientos que realizaba la CNI, organigramas de la institución, y memorandos internos”.

■ **“Dación de pago”**

“La figura de ‘dación de pago’, con la que se finiquitó la deuda por el inmueble ubicado en calle República 475, Santiago Centro, por parte de la Fundación Salvador Allende (FSA), es una figura permitida en el DS 355 de 1976, la que se encuentra dentro de las facultades del director de Serviu”, explicaron desde el organismo. Las negociaciones, en ese momento, fueron seguidas por la prensa.

Sobre el uso de esta figura, el Serviu ejemplificó que en la administración actual “se ha utilizado la dación de pago como opción en el pago de deudas de empresas privadas o instituciones públicas con este servicio, casos que si bien no son enteramente idénticos al consultado, en definitiva, se conciben con la figura de pagar deudas con bienes a fin de recuperar patrimonio institucional”.

Respecto del pago en obras de arte del Palacio Heiremans, dicen que “se efectuó con la cesión de bienes muebles (cuadros), lo que se entiende como lógico, pues se

trataba de la deuda de una entidad cultural (Fundación Salvador Allende), la que, a su vez, actuaba en representación legal de los artistas creadores”.

■ **“Guardar y restituir hasta que se requieran”**

Este medio intentó contactarse con la Fundación Salvador Allende para conocer por qué las obras no han sido entregadas al Serviu y cuál es su estado actual. Esto, mediante la directora ejecutiva, Marcela Ahumada, de quien no se recibió respuesta. Desde el Museo de la Solidaridad derivaron las consultas a prensa de la fundación y hasta el cierre de esta edición tampoco hubo respuesta.

Sin embargo, en el Acta de Depósito de Especies, fechado el 21 de abril de 2017, se explica en su tercer punto que “dado que las especies en cuestión corresponden a importantes obras de arte que requieren de un cuidado, mantenimiento y conservación especializada, que Serviu Metropolitano no puede dispensar, transitoriamente, en virtud de se-

**“(Las obras fueron) puestas en depósito a manos de la misma fundación, lo que se realizó con el fin de resguardarlas ante cualquier eventual deterioro”.**

EXTRACTO DE RESPUESTA DEL SERVIU

te acto, y con el exclusivo fin antes señalado, viene en entregarlas en depósito en los términos del artículo 2.211 del Código Civil, a la propia Fundación Salvador Allende, quien se hará cargo de su custodia”.

También, en el cuarto punto, se especifica que “en virtud del presente instrumento, en consecuencia, la Fundación Salvador Allende se obliga en forma guardar y restituir las referidas obras hasta que Serviu Metropolitano las requiera”.

De igual manera, el Serviu indicó en su respuesta a este medio que “las 92 (sic) obras con las que se efectuó el pago fueron entregadas legalmente a Serviu y, en el mismo acto, puestas en depósito a manos de la misma fundación, lo que se realizó con el fin de resguardarlas ante cualquier eventual deterioro que pudieran haber sufrido, debido a que Serviu no tiene las dependencias para dicha mantención o curaduría”.

■ **“Es un mecanismo imprevisible”**

El abogado Raimundo Palamara, querrelante del caso por la falla compra por parte del Estado de la casa de Guardia Vieja que perteneció a Salvador Allende, ha indagado la situación. En ese sentido, critica que “la Fundación Salvador Allende compró lo que no iba pagar, y luego pagó con obras de arte que no iba a entregar, y las que hasta hoy mantienen en su poder. Es un mecanismo imprevisible, que se debe deshacer, dando la familia garantía de no repetición devolviendo al pueblo lo que es del pueblo”. Además, agregó que “continuaremos investigando el *modus operandi* de la influyente familia Allende, porque el ejercer su influencia para enriquecerse solo acredita que han obrado con dolo”.

Durante el miércoles, la diputada republicana Chiara Barchiesi envió una solicitud a Raúl Letelier, presidente del Consejo de Defensa del Estado (CDE). En el documento se puede leer: “Aporta antecedentes y solicita investigación y posterior demanda de nulidad de derecho público, con carácter de urgencia en relación a compraventa de inmueble entre el Serviu Metropolitano y Fundación Salvador Allende, por estar comprometidos los intereses del Estado”.

